JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024) INTERLOCUTORIO No. 19

RAD: 2020-00319-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor de las demandas y siendo ello procedente, el despacho RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante para que dentro del término de los treinta (30) días siguientes proceda a ejecutar todas las actuaciones tendientes a lograr la notificación efectiva de la vinculada FABIOLA TORRES ORTIZ como extremo pasivo y así dar cumplimiento a lo dispuesto oficiosamente por esta dependencia, so pena de la declaratoria del DESISTIMIENTO TACITO de que trata el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. FIJADO HOY. A LAS 8 A.M. DE. A LAS 8 A.M. EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIQUIA
SECRETARIO